



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA SUPLENTE:

- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña María del Carmen Jiménez Jurado.- Teniente-Alcalde Delegada de Personal.
- Don Juan Bellido Castillo.- Graduado Social de Recursos Humanos.
- Doña Ana María González Bueno.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:25 horas** del día **cinco de febrero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 18 de enero de 2018 en la que, en acto público, se adoptó el acuerdo de requerir a Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su

notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.306,73 euros, prevista en la cláusula 12ª del mismo.

Con fecha 18 de enero de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Calificada, en este acto no público, la documentación presentada a los indicados efectos con fechas 26 y 29 de enero de 2018 por “Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Adjudicar a “Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija” la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación, y en la documentación incluida dentro del sobre “B” de su oferta en las siguientes condiciones:

1.- Prima anual: 73.510,10 € (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

Prima neta anual: 73.067,28 €

Impuestos: 442,82 €



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

2.- Porcentaje de participación en beneficios: 80 %
PB= 80%* (85% Prima Neta – Siniestralidad)

3.- Mejoras:

Concepto	Importe
Suministro de silla de ruedas por Invalidez Absoluta o Gran Invalidez	Hasta 3.000,00 €
Adaptación de domicilio asegurado por Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Gastos sepelio	Hasta 3.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis por invalidez absoluta o Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Reembolso gastos acompañamiento de profesional	Hasta 3.000,00 €
Atención psicológica beneficiarios por fallecimiento	Hasta 1.500,00 €
Adaptación vehículo del asegurado en caso de Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis dentales en caso de accidente	Hasta 6.000,00 €

4.- Mediador: Sí. Denominación social: Borrás-Vázquez-Cameselle-Artai Correduría de Seguros, S.A.

2º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, comunicando al adjudicatario que deberá formalizar el correspondiente contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato de adjudicación de la póliza de seguro.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:30 horas, de que doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Cándida Verdier Mayoral

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández